

**SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CÍA. LTDA., INMOSYSTEM**  
**INFORME DE ADMINISTRACIÓN**  
**01 DE MARZO DE 2018**

Señores Miembros  
De la Junta General de Socios de  
**SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CÍA. LTDA., INMOSYSTEM**  
Ciudad.-

---

**Re.: INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
DE LA EMPRESA SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CÍA. LTDA.,  
INMOSYSTEM POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.-**

De mis consideraciones:

➤ **ANTECEDENTES:**

Una vez culminado el ejercicio económico 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 98.1.4.3.0007, de 18 de marzo de 1998, emitida por la Superintendencia de Compañías. Me permito presentar el informe de Gerencia correspondiente al periodo económico enero a diciembre 2017.

➤ **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO  
ECONOMICO 2017:**

La empresa se constituyó el 13 de mayo de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de noviembre de 1996. Desde esa fecha a la presente, la Compañía continuó operando con normalidad, lo cual se encuentra reflejado en el balance del ejercicio económico que acaba de concluir.

➤ **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE  
SOCIOS:**

Cabe indicar a la Junta General Ordinaria de Socios, que las decisiones tomadas por este organismo han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

➤ **HECHOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2017 EN EL  
AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL GENERAL:**

No se han detectado hechos de naturaleza extraordinaria durante el año 2017 en lo referente a los aspectos administrativos, laborales y legales en general, por lo que la empresa se ha desenvuelto en un ámbito normal, cumpliendo con las obligaciones de índole administrativo, contable, tributaria, laboral y societaria.

➤ **PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017:**

Pese a los intentos realizados por la Administración, la empresa en el año 2017 no generó utilidades. Por tanto, la Compañía no tiene utilidades que repartir entre sus socios.

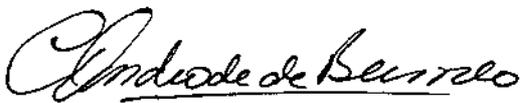
➤ **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA:**

La Administración ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor que exige la ley.

➤ **RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2018**

La compañía debe determinar y cumplir las acciones necesarias para precautelar su existencia legal, para lo cual deberá cumplir las obligaciones administrativas, legales y tributarias que las leyes ecuatorianas establezcan, así como también, aquellas que afecten la validez y vigencia de los activos que detenta.

Así mismo, las decisiones y rumbo de las operaciones comerciales deberán tender a la generación de utilidades de tal manera de evitar caer en una de las causales de disolución de la empresa, de acuerdo con la Ley de Compañías del Ecuador.



Cecilia Andrade Torres

GERENTE GENERAL

SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CÍA. LTDA., INMOSYSTEM